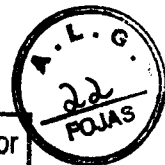




"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 321/2012

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – COMITE DE VIGILANCIA
ZONA FRANCA LA PAMPA

EXTRACTO: S/ DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL COMITE DE
VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA PARA EL PERIODO 2011-2015.-

DICTAMEN ALG N° 61712
1.-

Sr. Ministro de la Producción:

Vienen las presentes actuaciones administrativas a los efectos de emitir opinión sobre el proyecto de Decreto, obrante a fs. 3/5, mediante el cual se aprueba el aumento de los miembros del Comité de Vigilancia de la Zona Franca, creándose el cargo de Secretario Ejecutivo de dicho organismo y, a su vez se designan los representantes del Estado Provincial y a la persona que cumplirá las funciones inherentes al cargo instituido.

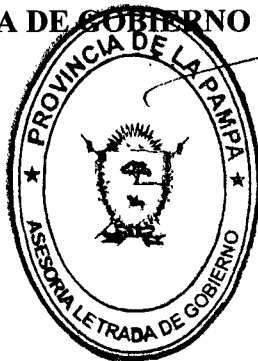
En principio, es dable destacar, conforme se observa de los actos administrativos que constan en estos autos, que dicho cargo, a través del Decreto N° 07/2007 ha sido eliminado modificando a tal efecto el Decreto N° 368/99. Es por ello, que el acto proyectado pretende crearlo nuevamente derogando como consecuencia inevitable los artículos 7°, 8° y 9° del primer Decreto referido y modificando los pertinentes al cargo contemplado por el Decreto originario.

Teniendo en cuenta lo expuesto, del análisis del acto, objeto de esta intervención, se entiende que no existe impedimento legal alguno para proceder en consecuencia.

No obstante, en cuanto a las designaciones que se pretende materializar, se aconseja que las mismas se efectúen por otro acto administrativo, identificando de manera específica las personas que representarán al Estado Provincial como así también quien será designado para cumplir la funciones de Secretario Ejecutivo.

En consecuencia, a excepción de la consideración indicada en el párrafo precedente, no surgen observaciones legales que formular al proyecto ut supra mencionado, sin perjuicio del previo control administrativo sobre las formas extrínsecas (redacción, ortografía, gramática, etc.-) que deberá respetar el Acto Administrativo por pronunciarse.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 ABR 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA